Nro. GS – 2024 - 010650 – JESEP – UNDMO

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el Jaqueline Rentería
Hora 7:58 Firma
05 ABR 2024

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 04 de abril de 2024

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-017231-DILOF del 30/11/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO Jefe Grupo Seguimiento Operacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** cuatro (04)

1. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-029400-JESEP del 29/12/2023.
2. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-003079-JESEP del 03/02/2024.
3. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-006699-JESEP del 04/03/2024.
4. Alcance a Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008004-JESEP del 14/03/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-2-10330-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS - SIART PARA LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	UNIÓN TEMPORAL GEO4D
Representante legal	ANGIE KATHERIN VILLALOBOS MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($681.912.000,00) EXENTO DE IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($681.912.000,00) EXENTO DE IVA
Plazo de ejecución inicial	Será previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	Prorroga No. 1 del 20/12/2023 hasta 30/01/2024 Prorroga No. 2 del 30/01/2024 hasta 10/03/2024 Prorroga No. 3 del 10/03/2024 hasta 25/03/2024
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 01/03/2024, se suscribió el AE-2024-000700- JESEP - GUSOP – 2.21 "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL GEO4D, PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATRO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10330-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL GEO4D., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS - SIART PARA LA POLICÍA NACIONAL", en la cual intervinieron el señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, el señor Mayor IVÁN ALEJANDRO

BUSTOS RUBIO Supervisor del contrato, el señor Intendente WILMER ANDREY ALBA DÍAZ Responsable Análisis Estadístico GUSOP y el señor Subintendente RAUL ALFONSO PAVA OSORIO Integrante Dispositivo Especializado de Intervención, estableciendo parámetros y compromisos entre las partes, así:

"(...)

5. Observaciones:

- *El supervisor del contrato, señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, reitera los compromisos establecidos en el acta AE-2024-000683-JESEP-GUSOP-2.21 del 26 de febrero de 2024, donde se estableció el compromiso del señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, que se presentaría ante la supervisión por medio de los canales de comunicación de correo electrónico, o en su defecto en la presente reunión el nuevo cronograma de ejecución y entrega de los equipos, con respecto a los tiempos establecidos en la prórroga No. 2 del presente contrato, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado ante la supervisión, lo que imposibilita tener control y concomimiento de los protocolos faltantes a la ejecución.*

- *El supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, en atención a los compromisos establecidos en el acta AE-2024-000683-JESEP-GUSOP-2.21 del 26 de febrero de 2024, procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems del anexo 2 "Especificaciones Técnicas" del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, constatando de manera física cada uno de los elementos objeto del contrato, donde se permite evidenciar el cumplimiento de la gran mayoría de los requerimientos según lo estipula dicho anexo, pero así mismo se deja claridad a la falta de un accesorio correspondiente al numeral 5.1 del ítem número 5. "ACCESORIOS Y LOGÍSTICA" el cual hace referencia a "luces de búsqueda integradas de fabrica que sean removibles, en led con ángulo de iluminación superior a los 15°, mínimo 10 lux, y rango efectivo de mínimo 20 metros", a lo cual es señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, manifiesta que se encuentran en etapa de importación siendo esto el motivo que impulsa la solicitud de una prórroga al contrato de compraventa.*

- *El supervisor del contrato de compraventa señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, reitera el cumplimiento del anexo 2 "Especificaciones Técnicas" del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, indicando al señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, los compromisos que se establecen para la firma contratista en el mencionado documento, teniendo en cuenta que las especificaciones establecidas deben ser cumplidas a su totalidad.*

6. Compromisos:

- *El señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, se comprometió a presentar ante la supervisión, en el menor tiempo posible, por más tardar hasta el día 04 de marzo de 2024 la actualización del cronograma de ejecución con respecto a los tiempos establecidos para los protocolos faltantes que permitan dar cumplimiento total a la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23*

- *El señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, se comprometió a presentar ante la supervisión la guía de envió o soportes que validen la adquisición de los accesorios del ítem número 5. "ACCESORIOS Y LOGÍSTICA" teniendo en cuenta que hace falta el cumplimiento del numeral 5.1 el cual hace referencia a "luces de búsqueda integradas de fabrica que sean removibles, en led con ángulo de iluminación superior a los 15°, mínimo 10 lux, y rango efectivo de mínimo 20 metros".*

- *El supervisor del contrato de compraventa señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, estableció junto con el señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, acordar la logística y personal participe para programar la aplicación de los protocolos de prueba de los equipos, según lo estipulado en el ítem 6.9 del anexo 2 "Especificaciones Técnicas" del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23.*

- *Se le recuerda a la firma contratista Unión Temporal GEO4D, que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión al igual que cualquier tipo de solicitud debe ser allegada a los correros electrónicos jesep.gusop@correo.policia.gov.co y jesep.undmo-cto@policia.gov.co*

- *La supervisión reitera el compromiso que se adquiere con la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, por lo tanto, cualquier solicitud de información o requerimiento que realice esta supervisión por medio de los canales de correo electrónico, deberán ser respondidos en el menor tiempo posible.*

- *Se pacta entre las partes la celebración de una nueva reunión para el día 08/03/2024, para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente acta de seguimiento*

(…)"

- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-006683-JESEP-UNDMO-20.1 del 04/03/2024 el señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO supervisor del contrato, emitió concepto dirigido a la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, en relación a la solicitud de prórroga del contrato de compraventa PN DIRAF Nro. 06-2-10330-23, radicada en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, bajo consecutivo No. GE-2024-015989-DIPON del 28/02/2024, así:

"(…)

Esta supervisión realiza la verificación a los argumentos expuestos anteriormente por el contratista, verificando los anexos suministrados por la empresa fabricante Guangzhou Chengzhi Intelligent Machine Technology Co., Ltd., con el fin de dar veracidad a las razones que fundamentan la solicitud de prórroga, lo que evidencia que el retraso es un tema de fuerza mayor y por causas de un tercero, lo que constituye un hecho ajeno al contratista, teniendo en cuenta la festividad local (Año Nuevo Chino), por lo tanto estos hechos suscitan un escenario de imposibilidad material para que el contrato pueda ejecutarse en debida forma, de acuerdo a planeación previa del mismo. Así mismo la supervisión en aras de comprobar lo manifestado en la solicitud de prórroga "Nuestra empresa cuenta con el 95% de los elementos", realiza visita de seguimiento a la ejecución, a la firma contratista Unión Temporal GEO4D, como se puede evidenciar en el AE-2024-000700-JESEP- GUSOP-2.21 del 01/03/2024, anexa a este documento, en la cual intervinieron el señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, el señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO Supervisor del contrato, el señor Intendente WILMER ANDREY ALBA DÍAZ Responsable Análisis Estadístico GUSOP y el señor Subintendente RAUL ALFONSO PAVA OSORIO Integrante Dispositivo Especializado de Intervención, donde se establecieron los siguientes parámetros y compromisos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato en mención, así:

"(…)

5. Observaciones:

- *El supervisor del contrato, señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, reitera los compromisos establecidos en el acta AE-2024-000683-JESEP-GUSOP-2.21 del 26 de febrero de 2024, donde se estableció el compromiso del señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, que se presentaría ante la supervisión por medio de los canales de comunicación de correo electrónico, o en su defecto en la presente reunión el nuevo cronograma de ejecución y entrega de los equipos, con respecto a los tiempos establecidos en la prórroga No. 2 del presente contrato, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado ante la supervisión, lo que imposibilita tener control y concomimiento de los protocolos faltantes a la ejecución.*

- *El supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, en atención a los compromisos establecidos en el acta AE-2024-000683-JESEP-GUSOP-2.21 del 26 de febrero de 2024, procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems del anexo 2 "Especificaciones Técnicas" del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, constatando de manera física cada uno de los elementos objeto del contrato, donde se permite evidenciar el cumplimiento de la gran mayoría de los requerimientos según lo estipula dicho anexo, pero así mismo se deja claridad a la falta de un accesorio correspondiente al numeral 5.1 del ítem número 5. "ACCESORIOS Y LOGÍSTICA" el cual hace referencia a "luces de búsqueda integradas de fabrica que sean removibles, en led con ángulo de*

iluminación superior a los 15°, mínimo 10 lux, y rango efectivo de mínimo 20 metros", a lo cual es señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, manifiesta que se encuentran en etapa de importación siendo esto el motivo que impulsa la solicitud de una prórroga al contrato de compraventa.

- *El supervisor del contrato de compraventa señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, reitera el cumplimiento del anexo 2 "Especificaciones Técnicas" del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, indicando al señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, los compromisos que se establecen para la firma contratista en el mencionado documento, teniendo en cuenta que las especificaciones establecidas deben ser cumplidas a su totalidad.*

6. *Compromisos:*

- *El señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, se comprometió a presentar ante la supervisión, en el menor tiempo posible, por más tardar hasta el día 04 de marzo de 2024 la actualización del cronograma de ejecución con respecto a los tiempos establecidos para los protocolos faltantes que permitan dar cumplimiento total a la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23.*

- *El señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, se comprometió a presentar ante la supervisión la guía de envió o soportes que validen la adquisición de los accesorios del ítem número 5. "ACCESORIOS Y LOGÍSTICA" teniendo en cuenta que hace falta el cumplimiento del numeral 5.1 el cual hace referencia a "luces de búsqueda integradas de fabrica que sean removibles, en led con ángulo de iluminación superior a los 15°, mínimo 10 lux, y rango efectivo de mínimo 20 metros".*

- *El supervisor del contrato de compraventa señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, estableció junto con el señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, acordar la logística y personal participe para programar la aplicación de los protocolos de prueba de los equipos, según lo estipulado en el ítem 6.9 del anexo 2 "Especificaciones Técnicas" del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23.*

- *Se le recuerda a la firma contratista Unión Temporal GEO4D, que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión al igual que cualquier tipo de solicitud debe ser allegada a los correros electrónicos jesep.gusop@correo.policia.gov.co y jesep.undmo-cto@policia.gov.co*

- *La supervisión reitera el compromiso que se adquiere con la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, por lo tanto, cualquier solicitud de información o requerimiento que realice esta supervisión por medio de los canales de correo electrónico, deberán ser respondidos en el menor tiempo posible.*

- *Se pacta entre las partes la celebración de una nueva reunión para el día 08/03/2024, para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente acta de seguimiento.*

(...)"

Razón por la cual esta supervisión conceptúa que la celebración de una prórroga al contrato resulta necesaria oportuna y pertinente para la ejecución del mismo, que permita recibir los bienes contratados a satisfacción por parte de la unidad, teniendo en cuenta que la necesidad de estos elementos provistos por el contrato continúan siendo crucial para el funcionamiento efectivo de nuestros procesos operativos.

Por lo anterior expuesto, se considera VIABLE la realización de una prórroga al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, por quince (15) días calendario (25/03/2024), tiempo pertinente para que el contratista sin dilación alguna entregue a satisfacción los bienes contratados de acuerdo a los términos y condiciones técnicas pactadas en el mencionado contrato.

(...)"

- El 11/03/2024, se suscribió el AE-2024-001145-JESEP-GUSOP–2.21 "QUE TRATA DE LA REUNIÓN VIRTUAL POR EL APLICATIVO TEAMS REALIZADA CON LA FIRMA CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL GEO4D, PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATRO DE COMPRAVENTA PN DIRAF NO. 06-2-10330-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL GEO4D., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS - SIART PARA LA POLICÍA NACIONAL", en la cual intervinieron el señor JOHAN SEBASTIÁN ÁNZOLA SÁNCHEZ director de división de drones de la Unión Temporal GEO4D, el señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, el señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO Supervisor del contrato y el señor Subintendente RAUL ALFONSO PAVA OSORIO Integrante Dispositivo Especializado de Intervención, estableciendo parámetros y compromisos entre las partes, así:

 "(...)

 5. Observaciones:

 • *El supervisor del contrato, señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, reitera los compromisos establecidos en el acta AE-2024-000700-JESEP-GUSOP-2.21 del 01 de marzo de 2024, donde se estableció el compromiso del señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES ejecutivo de cuentas de la Unión Temporal GEO4D, que se presentaría ante la supervisión por medio de los canales de comunicación de correo electrónico, o en su defecto en la presente reunión el nuevo cronograma de ejecución y entrega de los equipos, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado ante la supervisión, lo que imposibilita tener control y concomimiento de los protocolos faltantes a la ejecución.*

 • *El supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, Señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO teniendo en cuenta la prórroga No. 3 del 08 de marzo de 2024, les recuerda a los funcionarios de la Unión Temporal GEO4D, el compromiso al cumplimiento de la cláusula SEGUNDA: "PERFECCIONAMIENTO: "para el perfeccionamiento de prórroga No. 3 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, se requiere de las firmas de las partes. PARÁGRAFO: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la prórroga No.3 se hará entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía nacional, las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA."*

 • *El supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO, en atención a los compromisos establecidos en el acta AE-2024-000700-JESEP-GUSOP-2.21 del 01 de marzo de 2024, pregunta a los funcionarios de la Unión Temporal GEO4D respecto a el cumplimiento del ítem número 5. "ACCESORIOS Y LOGÍSTICA" haciendo referencia al numeral 5.1 "luces de búsqueda integradas de fabrica que sean removibles, en led con ángulo de iluminación superior a los 15°, mínimo 10 lux, y rango efectivo de mínimo 20 metros" del anexo 2 "Especificaciones Técnicas"; a lo que el señor JOHAN SEBASTIÁN ÁNZOLA SÁNCHEZ Director de División de Drones de la Unión Temporal GEO4D, procede a proyectar la guía de envió de los accesorios, manifestando que llegarían a Estados Unidos el 14/03/2024 para posterior envió a Colombia, permitiendo con esto cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato en los tiempos establecidos en la prórroga No. 3 para el presente contrato.*

 6. Compromisos:

 • *El supervisor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, Señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO teniendo en cuenta la prórroga No. 3 del 08 de marzo de 2024, establece el compromiso a los señores funcionarios de la Unión Temporal GEO4D de constituir el anexo modificatorio de la garantía única, dando cumplimiento de la cláusula segunda de la prorroga No. 3 "PERFECCIONAMIENTO: "para el perfeccionamiento de la presente prorroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, se requiere de las firmas de las partes. PARÁGRAFO: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No.2 y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA."*

- *El supervisor del contrato, Señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO teniendo en cuenta la prórroga No. 3 del 08 de marzo de 2024, indica al señor JOHAN SEBASTIÁN ÁNZOLA SÁNCHEZ Director de División de Drones de la Unión Temporal GEO4D, el compromiso de presentar ante la supervisión la actualización del cronograma de ejecución del presente contrato.*

- *El supervisor del contrato, Señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO les recuerda a los funcionarios de la Unión Temporal GEO4D, que el plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 25 de marzo de 2024, de acuerdo a la prórroga No. 3 por lo tanto, cualquier contratiempo a la ejecución deberá ser informado a esta supervisión en tiempo real.*

- *Se le recuerda a los funcionarios de la Unión Temporal GEO4D, que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión al igual que cualquier tipo de solicitud debe ser allegada a los correros electrónicos jesep.gusop@correo.policia.gov.co y jesep.undmo-cto@policia.gov.co*

- *La supervisión reitera a los funcionarios de la Unión Temporal GEO4D el compromiso que se adquiere con la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, por lo tanto, cualquier solicitud de información o requerimiento que realice esta supervisión por medio de los canales de correo electrónico, deberán ser respondidos en el menor tiempo posible.*

- *Se pacta entre las partes la asistencia para realizar los protocolos de prueba de los equipos el día 13 de marzo de 2024, por lo cual se coordinará previamente por medio de correo electrónico los asistentes y horarios para realizar dicho evento.*

(...)"

- El 21/03/2024, se suscribió el AE-2024-001029- JESEP - GUSOP – 2.21 "QUE TRATA DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATRO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10330-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL GEO4D., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS - SIART PARA LA POLICÍA NACIONAL", en la cual intervinieron el señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES Representante Legal Suplente de la Unión Temporal GEO4D, el señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO Supervisor del contrato y el señor Intendente WILMER ANDREY ALBA DÍAZ Analista de Datos UNDMO, con el fin de recibir técnicamente los elementos correspondientes al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23.

- El 21/03/2024, el señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10330-23, el señor Intendente CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA Almacenista DILOF, el señor Intendente WILMER ANDREY ALBA DÍAZ Analista de Datos, el señor Subintendente MIGUEL FRANCISCO MANJARRES PÉREZ Almacenista OFTIC (E) y el señor ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES Representante Legal Suplente de la Unión Temporal GEO4D, suscribieron el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES No. 012 del 21 de marzo de 2024, mediante el cual se deja constancia de la recepción de los bienes del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23, de fecha 28/11/2023, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS - SIART PARA LA POLICÍA NACIONAL"*.

- El 21/03/2024, el señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10330-23, suscribió la Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios No. 001 del 21 de marzo de 2024, mediante la cual esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas como lo acreditan el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.

- El 27/03/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-009708-JESEP-UNDMO, el señor Mayor IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10330-23, solicitó al Señor Teniente Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA, la creación del pedido del contrato en comento, con el fin de ingresar los elementos al almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumpliendo así con uno de los requisitos para la facturación y adelantar todo lo pactado en el contrato en mención.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11	Cláusula Certificado de Uso Final. En cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa nacional No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bines y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades especificas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de USO Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica)	SI	
12	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	
13	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos de impacto ambientales asociados a su actividad productiva.	SI	
14	Deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 29/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	
15	Para el caso de Bogotá D.C., cumplir con el Decreto 317 de 2021, "En el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".	SI	
16	El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos.	*SI*	
17	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta Notas Débito y Notas Crédito*" de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*"	SI	

18	Realizar la entrega de los elementos requeridos, en las cantidades solicitadas por la entidad en el Anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
19	Todos los equipos deben ser nuevos, originales y no remanufacturados.	SI	
20	Se debe entregar con licencia vitalicia del software donde se incluyan actualizaciones de por vida, sin costo adicional para la Policía Nacional	SI	
21	Entregar toda la documentación correspondiente a manuales o fichas técnicas de los equipos.	SI	
22	El **CONTRATISTA** atenderá toda reclamación por garantía, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregando un informe técnico y detallado del estado del sistema, y contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, para hacer entrega del bien, en perfecto estado de funcionamiento, previas reparaciones y pruebas de aeronavegabilidad según la presente especificación técnica.	SI	
23	En caso de que se presente algún imperfecto en el equipo y requiera de mantenimiento o garantía, si esta supera los (30) días calendario, la firma contratista realizará un recobro de autonomía por espacio de (24) horas de vuelo practico sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	
24	Al momento de cumplido el requerimiento de garantía o mantenimiento, el contratista deberá realizar las pruebas técnicas de entrega del bien, conforme a los términos y condiciones del anexo técnico.	SI	
25	Asumir todos los costos derivados de las actividades y el personal que vincule para la correcta ejecución del contrato.	SI	
26	Cumplir con el plan de instrucción y las horas de vuelo exigidas en el Anexo No. 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*.	SI	
27	La instrucción del personal, se realizará dentro de la ejecución del contrato en el lugar determinado por la **POLICÍA.**	SI	
28	El **CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad logística y económica de las operaciones aéreas, durante el periodo de capacitación y pruebas de recepción a satisfacción. De igual manera, en caso de presentarse daños a los equipos dentro del desarrollo de los mencionados ejercicios, también serán responsabilidad del contratista, quien asumirá los costos de reposición del bien, sin generar costos adicionales a la **POLICÍA**.	SI	
29	Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	**Cantidad**	Catorce (14) Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados – SIART	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
1.1	**Generalidades**	Aeronave remotamente tripulada multirrotor mínimo (cuatro (4) motores) de fácil transporte, liviano, equipada con cámara diurna y térmica que permita captura de video y fotografías, la cual debe alcanzar mínimo (5) kilómetros efectivos en su operación, transmisión de video y de información durante el vuelo (posición GPS, autonomía restante, altímetro, información IMU) desde su estación de control, sistema de paracaídas funcional con el equipo, que cuente con transmisión de video y data (telemetría) en tiempo real, con comunicación FULL DUPLEX bilateral simultánea, diferentes modos de vuelo (seguimiento a objetivos, POI, entre otros), operación la cámara de manera conjunta o independiente desde el control del piloto o copiloto, sistema de sensores para evadir obstáculos tanto en vuelo automático, asistido y/o emergencia. Cada sistema deberá contener los elementos y accesorios requeridos en la presente especificación técnica como se detalla a continuación:	SI	
2.		**AERONAVE**		
2.1	**Sistema de propulsión**	Mínimo cuatro (4) Motores eléctricos tipo brushless con la potencia necesaria para alcanzar los demás requerimientos técnicos aquí descritos. (Se debe realizar el cálculo de consumo, de manera que la relación entre consumo y potencia de los motores sea el que permita mayor tiempo de vuelo y el mejor performance para desempeño en diferentes alturas).	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
2.2	**Despegue y aterrizaje**	Despegue y aterrizaje VTOL.	SI	
2.3	**Dimensiones**	Mínimo treinta y cuatro (34) cm en diagonal.	SI	
2.4	**Peso de la aeronave**	Menor a siete (07) kg total del equipo y sus componentes, aparte de la estación de carga de baterías.	SI	
2.5	**Velocidad**	Debe alcanzar con el modo de vuelo con satélites velocidad mínimo de trece (13) m/s para garantizar un retorno efectivo en caso de una emergencia, incluidos las baterías a bordo.	SI	
2.6	**Rango de operación (Alcance)**	Debe alcanzar mínimo cinco (5) Kilómetros desde su estación de control.	SI	
2.7	**Techo de vuelo**	Mínimo cuatro mil (4000) msnm	SI	
2.8	**Estructura**	Resistente a impactos producidos por maniobras de aterrizaje de emergencia y/o maniobras de transporte (refuerzos estructurales), que no genere interferencia alguna con la emisión de señales de los sistemas de comunicación y transmisión de video y datos.	SI	
2.9	**Luces e identificación**	Luces led para identificación de la aeronave que permitan identificar su orientación en vuelo.	SI	
2.10	**Autonomía de vuelo**	Igual o superior a veintidós (22) minutos de vuelo con accesorios.	SI	
2.11	**Modos de vuelo**	• Función de vuelo manual	SI	

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
		• Función de vuelo asistido • Capacidad de vuelo en interiores o zonas sin cobertura GPS • Capacidad de seguimiento de objetivos en tierra • Función para volar a lugares demarcados en la pantalla de visualización.		Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
2.12	**Baterías de respaldo**	Mínimo seis (6) set de baterías inteligentes adicionales a las que viene el sistema por defecto (set es la cantidad de baterías que requiere la aeronave para el funcionamiento del sistema), originales OEM avaladas por el fabricante que permita realizar una operación continua de la aeronave. Ejemplo. Aeronaves que requieran operar con tres baterías, este será el set de baterías para su operación.	SI	
2.13	**Cargador de baterías**	Con cargador de baterías funcional y de la casa fabricante diseñado para ese equipo para conexiones de toma de 110V AC 60Hz con conector tipo B (Colombia).	SI	
2.14	**Sistemas de navegación**	GPS, IMU, barómetro, GLONASS, INS, y/o sistemas de navegación similares que cuenten con redundancia en todos sus sensores de navegación.	SI	
2.15	**Temperatura de operación**	Para los pisos térmicos de Colombia, de -10 a 40° C.	SI	
2.16	**Sistemas de seguridad aprueba de fallas (fail safe)**	Sistema de evasión de obstáculos a través de sensores de proximidades frontales, laterales e inferiores este sistema debe operar en los modos de vuelo automático, manual y retorno a casa.	SI	
		Sistemas de seguridad ante pérdida de señal GPS genere las alertas necesarias para proceder con un aterrizaje seguro	SI	
		Sistema de seguridad ante descarga inesperada de la batería que mediante avisos sonoros y visuales en la estación de control permita desarrollar las maniobras necesarias para su aterrizaje.	SI	
		Sistema de seguridad ante perdida de la señal de radio y/o estación en tierra que permita a la aeronave alcanzar mayor altura hasta recuperar señal (línea de vista), y/o retorno a lugar de despegue de manera segura.	SI	
		Sistemas de seguridad que impida el encendido de motores si presenta falla alguna en los sistemas de navegación o sensores del equipo.	SI	
3.		**SENSOR ELECTRO - ÓPTICO**		
3.1	**Sistema de estabilización de imagen**	Base acondicionada de fábrica integrada con cámaras requeridas para el presente tipo con sistema giro estabilizado mínimo tres (3) ejes direccionables con rangos en Pan -90 +90 Tilt -120+40 con velicada de rotación superior a los 100°/s	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
3.2	**Cámara**	Cámara que cuente con dos sensores de video (E/O y Térmico): • Sensor E/O Día: mínimo 48 megapíxeles, zoom digital mínimo 32x, CMOS, con mínimo 80° o superior en FOV, RESOLUCION DE Imagen de mínimo 4000X3000, función de fotografía de disparo simple y en ráfaga configurable, formato de imagen JPG, resolución de video de mínimo 3800x2100 4K, con capacidad de configurar resoluciones inferiores 2.7k, FHD a mínimo 30FPS, formato de compresión de video en H264, formato de salida de video MP4, MOV. • Sensor térmico: Microbolómetro VOx no refrigerado, HFOV de mínimo 50°, zoom digital mínimo 16x, resolución de mínimo 160x120, tamaño de pixel de máximo 15 micrómetros, banda espectral de entre 8a 14 micrómetros, tamaño de imagen de mínimo 640x512 pixeles, con función de fotografía de disparo simple y en ráfaga configurable, formato de imagen JPG, resolución de video de mínimo 640x512 pixeles, formato de compresión de video en H264, formato de salida de video MP4, MOV.	SI	
3.3	**Operación y control**	Desde la estación de control o mando remoto de operación de la aeronave.	SI	
3.4	**Almacenamiento de imágenes y video**	Almacenamiento interno de mínimo 64 GB según corresponda a la configuración del fabricante, adicionalmente el equipo deberá permitir grabación en medio del almacenamiento magnético, extraíble, microSD, con capacidad de soportar medios extraíbles de mínimo 64 GB clase 10 o superior, medio que deberá ser suministrado con el equipo al momento de su entrega.	SI	
4.		**ESTACIONES DE CONTROL EN TIERRA**		
4.1	**Generalidades**	• Se debe entregar el hardware y software necesario para que la operación de la aeronave y sus componentes. • Debe garantizar cobertura durante la operación, transmisión de información de la aeronave durante el vuelo, así como del video captado por la cámara, todo esto de manera simultánea. • El software de operación de la aeronave deberá permitir verificar en la pantalla de visualización, los datos correspondientes a la data de operación durante el vuelo (telemetría del equipo) donde se indiquen alertas, fallas del sistema, estado de la batería, distancia del mando, altura, velocidad, dirección, estado GPS, numero de satélites, tiempo de vuelo, ayudas activas, modos de vuelo, y demás que sean necesarias durante el vuelo y para la operación de la aeronave, todo esto en una única pantalla. • La terminal de operación y visualización de los sensores a bordo, debe permitir operar la cámara, así como todas sus bondades, calibración ISO, configuración de cámara en modo video y fotografía, y demás con que cuente dichos sensores.	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
4.2	**Hardware de operación y visualización**	• Estación de control tipo radio control que cuente con los sticks y con una pantalla ultrabrillante integrada de mínimo 5.5 pulgadas y 1080p que se pueda ver claramente incluso bajo la luz del sol directa. Además de la aplicación de fábrica preinstalada, las aplicaciones de terceros también son compatibles con soluciones personalizadas. Demás mandos requeridos para la operación de la aeronave, así como sus sensores a bordo, y demás que incluyan de fábrica. • Frecuencia de Operación:2.4000-2.4835 GHz5.725-5.850 GHz • Distancia mínima de transmisión (sin obstrucciones, sin interferencias): 5 Km. • Wi-fi: Debe permitir conexiones Wi-fi. • Bluetooth: Debe permitir conexión Bluetooth. • Batería integrada en el control con duración de operación de mínimo dos horas.	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
4.3	**Software de operación**	• Se debe entregar con licencia vitalicia para la Policía Nacional donde se incluyan actualizaciones de por vida, sin costo adicional. • Aplicación para dispositivos Android, Iphone, Windows, según corresponda, que permita la operación de la aeronave y la visualización de la información durante el vuelo, así como la operación del sensor a bordo, y visualización del video captado por el mismo. • El sistema debe estar en capacidad de recibir y proyectar la información correspondiente a los instrumentos de vuelo de la aeronave (coordenadas, nivel de batería, distancias del mando, dirección, altura, modo de vuelo, velocidad, IMU y demás de acuerdo a lo sensores con que cuente el equipo), así como el video transmitido por la aeronave. • Debe entregar la información para operación, control y supervisión de las funciones y estado de la aeronave. • Debe ser amigable y de fácil operación. • Desde el software entregado para operación, se debe poder elaborar planes de vuelo asistido, así como configurar los diferentes modos de vuelo, e intervenir la misión en caso de que se haga necesario la operación manual del equipo • Software para el diseño o proyección de planes de vuelo que permita cargar imágenes con metadatos.	SI	Mediante certificación sin número del 01/03/2024 suscrita por el representante legal suplente de la firma Unión Temporal GEO4D.
4.4	**Recepción de video y data (telemetría)**	El sistema debe estar en capacidad que en un terminal integrado con pantalla de visualización reciba la información correspondiente al sistema de vuelo de la aeronave (coordenadas, nivel de batería, distancias del mando, dirección, altura, modo de vuelo, velocidad, IMU, distancia a obstáculos y demás de acuerdo a la cámara con que cuente el equipo), todo esto con capacidad para ser proyectada en monitores independientes o una única pantalla de acuerdo a las necesidades presentadas en el momento del vuelo.	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
4.5	**Recepción de video**	Debe recibir el video captado por la cámara en tiempo real durante todo el vuelo, dentro del rango de cobertura exigido en la presente especificación técnica.	SI	
4.6	**Antenas de comunicación**	Portátiles de fácil transporte, que brinde la cobertura requerida para el presente tipo de equipo.	SI	
5.	**ACCESORIOS Y LOGÍSTICA**			
5.1	**Accesorios varios**	• Luces de búsqueda integradas de fábrica que sean removibles, en led con ángulo de iluminación superior a los 15°, mínimo 10 lux, y rango efectivo de mínimo 20 metros. • Altavoz integrado de fábrica que sea removible, con mínimo 8W de potencia. • Luz intermitente integrada de fábrica, para identificación y ubicación de la aeronave durante vuelos nocturnos. • Dos (2) juegos de hélices completos adicionales a los que entrega el fabricante. • Todos los accesorios requeridos para la operación, transmisión y ubicación ordenada de elementos que componen el sistema durante su utilización deben estar incluidos. (Trípodes y demás estructuras). • Antenas, extensiones eléctricas, toma corriente, multi-tomas, conectores y cableado general que integre el sistema, debe cumplir a cabalidad con la normatividad técnica colombiana vigente.	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 012 del 21/03/2024.
5.2	**Binoculares**	El contratista deberá entregar un binocular con mínimo 30X de aumento con correa de transporte por aeronave.	SI	
5.3	**Paracaídas**	Un (01) dispositivo o sistema de paracaídas que sea compatible, funcional con el equipo ofertado. Velocidad de descenso máximo de 5,5 m/s, peso máximo de 70 gramos, que proporcione un respaldo sólido de actualización de Software sin costo adicional y que integre un modo de apertura de paracaídas manual y automático con un tiempo de activación no mayor de 0,5 segundos. (El presente ítem tiene como objetivo mitigar los riesgos asociados a la ocurrencia de accidentes aéreos y sus consecuencias sobre personas y objetos).	SI	
5.4	**Transporte y almacenamiento**	Cajas originales del fabricante que proteja los componentes del equipo del agua, polvo y golpes producidos durante el transporte y almacenamiento para el equipo.	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
5.5	**Radio de comunicación aeronáutica**		SI	Como se evidencia en el formato de recepción de bienes No. 012 del 21/03/2024 Y Mediante certificación sin número del 01/03/2024 suscrita por el representante legal suplente de la firma Unión Temporal GEO4D.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	RADIOS PORTÁTILES TIERRA AIRE	
5.5.1	Cantidad	1
5.5.2	Modelo	Especificar
5.5.3	Número / capacidad de canales	200
5.5.4	Tipo de emisión	6K00A3E, 5K60A3E, 16K0G3E (clima)
5.5.5	Espaciamiento de Canal	25 KHz
	TRANSMISOR	
5.5.6	Rango de Frecuencia TX:	118 - 136,99166 MHz
5.5.7	Potencia de Salida de RF	5,0 W (PEP), 1,5 W (portadora)
5.5.8	Estabilidad de frecuencia	±0,4KHz o mejor
5.5.9	Emisiones espurias	Más de 46 dB
5.5.10	Distorsión armónica de audio	Menos del 10% (al 60% de modulación)
	RECEPTOR	
5.5.11	Rango de Frecuencia	118 –136,99166 MHz
5.5.12	Potencia de salida de audio	SP INT 0.8 W SP EXT Mas de 350mW (AM 8 Ω 60% de modulación al 10% de distorsión).
5.5.13	Sensibilidad	COM: Menos de 0 dBμ (a 6 dB S/N) NAV: Menos de 0 dBμ (a 6 dB S/N)
5.5.14	Sensibilidad de silenciamiento (umbral)	Menos de 0 dBμ
5.5.15	Respuesta espuria	60 dB
5.5.16		
	GENERALES	
5.5.17	Protección contra ingreso de agua y polvo.	IP57
5.5.18	Especificaciones Militares.	MIL STD 810 C, D, E, F & G
5.5.19	Temperatura de operación.	–10 °C a +60 °C
5.5.20	Máximo Peso.	Máximo 410 gramos con batería estándar.
5.5.21	Baterías.	2 baterías recargables Li-ion por cada radio mínimo 6V DC, mínimo 2350 mAh.
5.5.22	Cargador de Baterías.	Uno por cada radio, de la misma marca del equipo ofertado.
5.5.23	Antena	Impedancia 50 Ω (conector de antena tipo BNC) de la misma marca del radio ofertado.
5.5.24	Pantalla	Pantalla LCD y retroiluminación de teclas para funcionamiento nocturno.
5.5.25	Botones e interruptores	Botón PTT de grandes dimensiones, teclado alfa numérico, botones de desplazamiento y control de volumen.
5.5.26	Soporte para radio	Cada radio debe tener un belt clip original de la marca.
5.5.27	Año de fabricación	Solo se recibirán equipos y accesorios totalmente nuevos, con fecha máxima de fabricación el año anterior a la adquisición.
5.5.28	Operabilidad	El equipo ofertado debe permitir al usuario la capacidad de establecer las frecuencias de operación mediante el teclado integrado.
	GARANTÍA Y SOPORTE	
5.5.29	Garantía de equipos.	Dos (2) años a partir del recibo a satisfacción. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por lasmaterias primas empleadas en su elaboración. Dos (2) años para baterías, belt clip y antena. En consecuencia, el contratista se obliga

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)							
				a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazado por uno de igual o superiores características, este tiempo empezará a contar desde el momento en que se informe, para lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizarán dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.	SI	Como se evidencia en el formato de recepción de bienes No. 012 del 21/03/2024	
			5.5.30	Soporte	El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años. El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva (de la casamatriz) para dar garantía y hacer reparaciones en equipos como los solicitados.		
			5.5.31	Suministro de repuestos	Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el período de garantía.		
5.6	**Manuales y documentación del sistema**	Se deberá entregar la siguiente documentación por parte de la firma contratista: • Manual de operación del sistema, indicando chequeos de las cámaras o indicadores a realizar durante el vuelo. (en este manual se debe indicar los límites máximos de uso a los cuales se puede llevar a operar la aeronave sin representar riesgo o problema en el uso del mismo) • Manual de número de partes, señalando los tiempos de vida de cada componente de la aeronave y el sistema en general, tiempo de inspección y recambio de los mismos. • Diagramas de conexión de todo el componente electrónico, mecánico, hidráulico y demás con que cuente el sistema. • Manual de posibles fallas o problemas que se puedan presentar en su operación y posibles soluciones o procedimientos a realizar. • Manual de configuración del sistema y de cada componente del mismo. • Checklist de pre-vuelo y post-vuelo. • Cartas de rendimiento. • Libro de eventos. • Programa de mantenimiento. • Demás que sean necesarios para garantizar la seguridad en la operación y navegación aérea.				SI	Como se evidencia en el formato de recepción de bienes No. 012 del 21/03/2024
6.	**INSTRUCCIÓN PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES OFERTADOS**						
6.1	**Plan de instrucción**	La instrucción del personal, se realizará dentro de la ejecución del contrato en lugar determinado por la Policía Nacional. El contratista deberá dar la instrucción a un grupo de dos (02) funcionarios por componente del Sistemas Aéreo Remotamente Tripulado - SIART adquirido de la Policía Nacional, en temas como: • (5) cinco horas en simulación por cada funcionario, de acuerdo con el tipo de aeronave que aplique en características similares al descrito en la presente especificación técnica. • (10) diez horas académicas por grupo, donde se aborden conceptos básicos sobre aerodinámica, equipo general, transporte, antenas, hardware: baterías, carga, lecturas, manipulación y revisión pre vuelo, planificación, simulación, preparación de misión, auto despegue, plan de vuelo, cambios al plan de vuelo, configuración de las diferentes herramientas y posibilidades que provee la cámara, telemetría y modos de vuelos.				SI	Como se evidencia en el formato de recepción de bienes No. 012 del 21/03/2024. Y las (30) memorias del entrenamiento en formato digital y físico a todos los funcionarios instruidos.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
		• (8) ocho horas de vuelo práctico por funcionario donde se realicen ejercicios de operación en terreno, operación en campo, montaje y desmontaje, pre-vuelo en campo, misión y seguimiento, aterrizaje autónomo y gestión de carga de pago, post vuelo, verificación de características especiales, vuelta a casa, aterrizaje autónomo, análisis de la data del sistema, configuraciones especiales emergencias, pérdida de comunicaciones, perdida de GPS, abortar aterrizaje, abortar misión, configuraciones de la cámara y sus capacidades y demás que sean necesarios para garantizar el desarrollo de operaciones aéreas sin afectar la seguridad y navegación dentro del espacio aéreo. • Ocho (08) horas de soporte técnico, donde se aborden conceptos de mantenimientos básicos, soporte preventivo, soporte correctivo básico, soporte posibles fallas en vuelo, soporte y apoyo técnico posterior a la instrucción, mantenimientos a requerimientos y posibles dudas. • En caso de que se presente algún imperfecto en el equipo y requiera de mantenimiento o garantía, si esta supera los (30) días calendario, la firma contratista realizará un recobro de autonomía por espacio de (24) horas de vuelo práctico sin costo adicional para la Policía Nacional. Lugares Académicos: el centro de la instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas requeridas para el entrenamiento: • Disponer de un simulador actualizado de última generación de acuerdo a la categoría de las aeronaves producto del entrenamiento con controles inalámbricos. • Disponer de la infraestructura con las dimensiones que garanticen la instrucción para los funcionarios y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de suficientes baterías y estaciones de carga que garanticen 6 horas de continuidad de los entrenamientos por día. • Disponer de una aeronave diferente a las que se van a adquirir para el entrenamiento. • Disponer de una aeronave Stand by en cada una de las categorías que así lo amerite en caso de avería, siniestro o deterioro. • Disponer de listas de chequeo de cada una de las aeronaves con los ítems requeridos por obligatoriedad (Pre Vuelo, Post Vuelo, Takeoff, Landing y Post vuelo). Contenido temático y vuelo: el entrenamiento tendrá el siguiente contenido: • Conocimiento de simulador. • Generalidades de las aeronaves. • Límites y Emergencias. • Carga de Baterías. • Maniobras básicas. • Maniobras especiales. • Caza fallas. • Manejo de cámaras (diurna y nocturna). • Mantenimiento básico. • Cambio o reemplazo de componentes mayores. • Calibraciones. • Fotografía aérea básica digital. • Manejo del programa Pix4D. **Entregables de la instrucción:** • Certificado de la instrucción firmado, expedido por el oferente autorizado y avalado por el fabricante. • Memorias del entrenamiento en formato digital y físico a todos los funcionarios instruidos.	SI	Como se evidencia en el formato de recepción de bienes No. 012 del 21/03/2024. Y las (30) memorias del entrenamiento en formato digital y físico a todos los funcionarios instruidos.
6.2	**Responsabilidad administrativa**	La firma contratista asumirá la responsabilidad logística, económica y de las operaciones aéreas, durante el periodo de instrucción, pruebas de recepción a satisfacción, así como de los recobros de autonomía que se generen dentro del mismo, de igual manera en caso de presentarse daños a los equipos dentro del desarrollo de los mencionados ejercicios, también serán responsabilidad de la firma contratista, quien asumirá los costos de reposición del bien, sin generar costos adicionales a la Policía Nacional. La Policía Nacional asume las responsabilidades de operación, posterior a la conformación de un documento oficial que certifique el recibido a satisfacción del bien, o el cumplimiento de un servicio de garantía o mantenimiento.	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23
6.3	**Lugar de instrucción**	El lugar de la instrucción será el determinado por la Policía Nacional y el contratista de acuerdo con la temática y espacio requerido para la operación de este tipo de equipos.	SI	
6.4	**Garantía**	• Vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de recepción del bien. • Para efectos de garantía, el contratista deberá mantener un stock de repuestos que garantice una rápida solución a los problemas presentados, evitando indisponibilidades del sistema por tiempos superiores a los diez (10) días calendario. • Al momento de presentarse alguna reclamación por garantía, el contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregará un informe técnico y detallado del estado del sistema, y contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, para hacer entrega del bien, en perfecto estado de funcionamiento, previas reparaciones y pruebas de aeronavegabilidad según la presente especificación técnica.		

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
		• En caso de requerir la importación de un repuesto o componente del sistema que no se encuentre en el país, el contratista contará con un máximo de treinta (30) días calendario para atender el requerimiento presentado. • Si el daño presentado no aplicara dentro de las condiciones de garantía, la empresa notificará al supervisor del contrato dentro de las 48 horas siguientes, y no generará ningún tipo de facturación o reparación sin previa coordinación con el mencionado. • Dentro del periodo de instrucción se deberá instruir a dos funcionarios del grupo de Sistemas Aéreos Remotamente tripulados del Área de Aviación Policial, en la identificación de los problemas presentados (ya sea mantenimientos pendientes o garantías) o fallas técnicas del equipo, y la asignación de responsabilidades en caso de siniestro del equipo, con el fin de cada una de las partes asuma la responsabilidad de la puesta en servicio del mismo de acuerdo a procedimientos técnicamente y científicamente demostrados que sean de amplia claridad para ambas partes; esta instrucción deberá ser certificada y presentada ante el supervisor del contrato. Para esta verificación se utilizará software que corresponda y según su licenciamiento podrá ser gratuito o de pago, en este último caso, deberá ser entregado por el contratista, sin generar costo adicional a la entidad contratante. • Al momento de cumplido el requerimiento de garantía o mantenimiento, la firma contratista deberá realizar las pruebas técnicas de entrega del bien, conforme a los términos y condiciones estipulados en cada uno de los apartes de la presente especificación técnica. • En caso de que se presente algún imperfecto en el equipo y requiera de mantenimiento o garantía, si esta supera los (30) días calendario, la firma contratista realizara un recobro de autonomía por espacio de (24) horas de vuelo practico sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Mediante certificación sin número del 01/03/2024 suscrita por el representante legal suplente de la firma Unión Temporal GEO4D.
6.5	**Certificación**	El proponente deberá adjuntar en su propuesta, documento emitido por el fabricante del Drone ofertado o su representante directo nacional o internacional, donde se le acredite para comercializar el producto. Esta certificación no debe superar sesenta (60) días desde la fecha de expedición al cierre del proceso y mantenerse vigente por la duración del contrato. En el evento de presentación de la oferta en forma conjunta (consorcios o uniones temporales), al menos uno de los integrantes deberá aportar la mencionada certificación mediante la cual certifique que se encuentra habilitado para comercializar el producto en Colombia. • El oferente deberá incluir dentro de su propuesta, la instrucción directa de fábrica para la operación del producto ofertado (Drone) o de quien se encuentre certificado por la misma para ofrecerla en Colombia, según lo establecido en el ítem "Plan de instrucción" de la presente ficha técnica. • El oferente presentará Certificación emitida por el fabricante con destino al presente proceso en la que se especifique el tiempo de garantía del producto y el proceso para la solicitud de la misma en caso de ser requerida. Nota: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de dicho proceso en caso de ser requerido.	SI	Mediante certificación número: 20240219 del 19/02/2024 suscrita por firma fabricante DJI
6.6	**Ficha técnica**	El futuro contratista deberá anexar al momento de la entrega de los bienes la ficha técnica en formato físico y digital de cada producto.	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23
6.7	**Año de fabricación**	Vigente o superior.	SI	Mediante certificación sin número del 01/03/2024 suscrita por el representante legal suplente de la firma Unión Temporal GEO4D.
6.8	**Mantenimiento**	El contratista proveerá el mantenimiento correctivo y preventivo cada seis (6) mes durante el periodo de la garantía de la aeronave, a través del servicio técnico autorizado para la marca del dron ofertado	SI	Mediante certificación sin número del 01/03/2024 suscrita por el representante legal suplente de la firma Unión Temporal GEO4D.
6.9	**Protocolo de pruebas**	• Cinco (5) despegues y aterrizajes en el transcurso de (30) minutos, posteriormente se evaluará la estructura, planta motriz y demás con el fin de evaluar daños. • Vuelo operacional con cámaras encendidas a una distancia mínima de 5 Km. • Vuelo operacional con enlace directo y únicamente con la estación en tierra manteniendo en todo momento señal de telemetría, control de la aeronave y video (con un valor de señal RSSI adecuado para tener video en tiempo real sin latencia).	SI	Mediante catorce (14) certificaciones sin número del

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	• Se deberá llevar la aeronave a un punto de 5 Km de distancia de la estación terrena, posteriormente se desplazará a un punto opuesto al anterior (cruzando sobre la estación terrestre a 200 metros de altura), con el fin de medir la velocidad máxima. • A una distancia de 5 Km entre la aeronave y la estación terrena, a 200 metros de elevación sobre el terreno, las cámaras de la aeronave deberán visualizar un objeto (vehículos o personas), con el fin de verificar las capacidades de ampliación de la cámara, enfocando diversos objetivos en tierra, permitiendo identificar características de los mismos. • Apagado de la estación de operación para probar protocolo de seguridad de la aeronave, y funciones siguientes que realizará para retorno a casa o aterrizaje y apagado seguro; esta prueba se realizará a una distancia de 3 Km de la estación de control, y a una elevación de 200 metros sobre el terreno. • Realización de vuelo estacionario con el fin de verificar el comportamiento del Gimbal y autonomía de vuelo (que debe ser igual a la autonomía de vuelo anteriormente solicitada). • Demás requeridas según la especificación técnica.		01/03/2024 avaladas por los pilotos de la Unión Temporal GEO4D y el piloto de la Policía Nacional
1	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23
2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Durante el tiempo de la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con la reglamentación establecida por el gobierno nacional referente a seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23
3	REQUERIMIENTO AMBIENTAL 3.1 A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Basado en la norma ISO 140012015, Sistema de Gestión Ambiental. 3.2 Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambientales y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios: así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". 3.3 El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre al alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de sus procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad policial, Comunicación Pública, Control interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. 3.4 El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme la Resolución No. 372 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la Institución con el fin de dar tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la N TC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3. Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final' 3.5 El contratista deberá controlar los impactos ambientales que pueda presentarse de la generación de residuos sólidos, niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, conforme la NTC ISO 14001 :2015 "Gestión Ambiental', numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3, entregarán al supervisor del contrato el IDS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros" 3.6 El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos sólidos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	26/12/2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 del 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4. Nota: los requerimientos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 172 DIRAF-PLANE del 14/03/2023, suscrito por la Capitán YULI GÓMEZ TOVAR, Analista de Planeación.		
4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del CONTRATISTA, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10330-23

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(...)

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	*Se realizará a un (01) pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* ***Nota:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, en materia de facturación electrónica.* *El pago se hará a la siguiente cuenta:* ***NOMBRE BENEFICIARIO**: UNIÓN TEMPORAL GEO4D* ***NIT**: 901.772.124-5* ***BANCO:** BANCO CAJA SOCIAL* ***TIPO DE CUENTA:** Corriente* ***NÚMERO DE CUENTA:** 21004253377*

(...)"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$681.912.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$681.912.000,00	100 %
Valor total facturado	$681.912.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$681.912.000,00	100 %
Valor pagado	$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$0,00	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente** del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$681.912.000,00	21/03/2024	$681.912.000,00	GEOD4	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

5 RECOMENDACIONES

Esta supervisión aconseja, que la firma contratista cumpla con los tiempos estipulados en la ejecución contractual.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **IVÁN ALEJANDRO BUSTOS RUBIO**
Jefe Grupo Seguimiento Operacional
Supervisor contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10330-23
Correo electrónico: ivan.bustos1102@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3160361911